

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción de la calidad del aire para
MATERION ADVANCED MATERIALS TECHNOLOGIES AND SERVICES CORPORATION

Materion Advanced Materials Technologies and Services Corporation ha presentado una solicitud para modificar su permiso de construcción de la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 27 de febrero de 2020. El propietario de la instalación es Materion Advanced Materials Technologies and Services Corporation (Materion Corporation), 5941 Midway Park Boulevard NE, Albuquerque, New Mexico. La instalación, Materion Corporation North (Materion North), está ubicada en 5941 Midway Park Boulevard NE, Albuquerque, New Mexico 87109. A este expediente de solicitud se le ha asignado la **Solicitud de Permiso No. 1962-M2**. El Programa ha hecho una determinación administrativa afirmativa de integridad y está proporcionando esta notificación de conformidad con NMAC 20.11.41.14.

El solicitante pide una modificación del permiso #1962-M1-1TR. Materion North es una planta de fabricación de metales preciosos. La instalación procesa material de plata suministrado por el cliente, no tóxico, incluyendo granalla de plata pura, barras, trozos o recortes de residuos. El procesamiento de materiales con plata incluye la fusión, la trituration, el recocido, la aleación y el acabado químico/mecánico. Materion Corporation está solicitando añadir un nuevo rociador térmico y un colector de polvo.

Se ha estimado que las emisiones máximas permisibles de contaminación atmosférica propuestas para esta instalación son:

CONTAMINANTE	Cambios netos propuestos		Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Monóxido de carbono (CO)	0	0	22.42	3.86
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	0	0	1.83	2.11
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	0	0	0.55	0.16
Óxidos de azufre (SOx)	0	0	0.0034	0.012
Materia particulada <10 micrones (PM-10)	0.01	0.01	0.081	0.27
Materia particulada <2.5 microns (PM-2.5)	0.01	0.01	0.081	0.27
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	-0.08	-0.5	0.12	0.20

¹La emisión total propuesta en esta notificación podría cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha realizado un examen preliminar de la información presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar del Programa de la información presentada con la solicitud de permiso incluyó una evaluación de las tasas de emisión y los requisitos aplicables para determinar el cumplimiento del Título 20 del Código Administrativo de Nuevo México (NMAC), Capítulo 11, Parte 41, y la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México.

Una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de apoyo, y el análisis técnico del Programa, si es que se completa, puede ser inspeccionada por el público en las oficinas del Programa en la Sala 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir una notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentarios, debe solicitarlo por escrito al Programa en Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103 antes de que termine el período de comentarios públicos el 27 de abril de 2010. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública o ambas cosas en la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si el sello indica el

final del período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud se reservará en espera de la recepción y el análisis de cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentarios públicos. Cualquier persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud por escrito de notificación al departamento. La solicitud, toda la documentación de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa celebrará una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el Director determina que hay un interés público representativo y un asunto significativo de calidad del aire.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 17 de junio de 2010. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría o contribuiría a una potencial violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán las que limitan las emisiones, y condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para asegurar el cumplimiento de las regulaciones federales y locales del aire.

Las oficinas del Programa se encuentran en 1 Civic Plaza NW, Room 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Albuquerque Environmental Health Department, Air Quality Program – Permitting Section, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, póngase en contacto con Regan Eyerman, Científico Ambientalista Senior, al 505-767-5625 or reyerman@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina en base a raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ancestros, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede contactar a Torri Jacobus en civilrights@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor contacte con Regan Eyerman al 505-767-5625 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.